

Asesoría General de Gobierno

**Decreto PD. (SAG.) Nº 1477
DECLARASE EN ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA
A DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2010.

VISTO: El Expediente S 2.189/10, Agregados B 18.939/09 y S 21.814/09, por el cual la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA del MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO gestiona la DECLARACION DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, en distintos Departamentos de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la COMISION PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, creada por Ley Nº 4.786, informó que durante el último mes del año 2.009, se han registrado en distintos Departamentos de la Provincia, una serie de fenómenos climáticos (granizo, heladas tardías y sequías), afectando la producción agrícola y ganadera, con pérdidas de su capacidad productiva,

Que es fundamental destacar que los daños ocasionados a la producción agropecuaria, traen aparejadas graves consecuencias económicas a los productores de la región, que en la mayoría de los casos dichas producciones significan su único medio de subsistencia.

Que obra en el presente expediente informe técnico, elaborado por la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA detallando el porcentaje de pérdidas, que oscilan entre un 60 y 80 % de las producciones.

Que la COMISION PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, en Reunión de fecha 04FEBR10, ha analizado la situación antes descrita, proponiendo al Poder Ejecutivo Provincial, la declaración de EMERGENCIA AGROPECUARIA.

Que han tomado participación que les compete Asesoría Legal del MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO (Dictamen M.P.D Nº 18/10), Asesoría Legal de la Subsecretaría interviniente (Dictámenes Nº 02, 09 y 30/10) y ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictámenes A.G.G. Nº 192 y 595/10.

Que la COMISION PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO, en Reunión de fecha 04FEBR10 ha procedido a ratificar en todas sus partes del informe técnico elaborado por la UNIDAD PROVINCIAL DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION AGROPECUARIA (UPSIIA).

Que el Poder Ejecutivo Provincial es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 149º de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1º. Declárase en ESTADO DE EMERGENCIAAGROPECUARIA, por el término de Un año, a partir del 04FEBR10, a los Departamentos del interior de la provincia que a continuación se detalla:

• Departamento: AMBATO

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola

Promedio de pérdidas: 60% (ganadera) y 65%

(apícola)

Núm. 104 28/12/2010 BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL Pág. 4465

• Departamento: ANCASTI

Causa: heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera) y 65%

(apícola).

• Departamento: BELEN

Causa: heladas tardías Producción afectada: frutales (nogal, olivo y membrillo). Promedio de pérdidas: 70%.

• Departamento: CAPAYAN

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65%

(apícola) y 79 % (caprina).

Colonia Nueva Coneta y Colonia del Valle

Causas: heladas tardías. Producción afectada: tomate, zapallo, olivo y

citrus. Promedio de pérdidas: 55%.

• Departamento: EL ALTO

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65%

(apícola)

• Departamento: LA PAZ

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65%

(apícola).

• Departamento: PACLIN

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65%

(apícola).

• Departamento: POMAN

Causas: heladas tardías. Producción afectada: frutales (Nogal, olivo y membrillo). Promedio de pérdidas: 70%.

• Departamento: SANTA MARIA

Causas: heladas tardías. Producción afectada: nogal, frutales de carozo

y almácigos de pimiento para pimentón. Promedio de pérdidas: 55%.

• Departamento: SANTA ROSA

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65% (apícola).

Localidades: Los Altos y El Abra. Causas: granizo. Producción afectada: zapallo, sandía y melón. Promedio de pérdidas: 65%.

• Departamento: TINOGASTA. Localidad: Tatón. Causa: granizo. Producción afectada: frutales (nogal, olivo, vid, durazno, higuera y manzano).

Promedio de pérdidas: 70%.

Localidades: San José, Costa de Reyes. Causas: granizo. Producción afectada: frutales y hortícola. Promedio de pérdidas: 60%

Localidades: Fiambalá y Tinogasta. Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: apícola

Promedio de pérdidas: 65%

• Departamento: VALLE VIEJO

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola

Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65%

(apícola).

ARTICULO 2°. Solicitase a la COMISION

NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA el tratamiento y aplicación de la Ley N° 26.509

en jurisdicción nacional.

ARTICULO 3°. Establécese que los productores o empresas enmarcadas en la Ley N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, inherentes al Régimen Promocional de Diferimiento Impositivo, quedan excluidos de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°. Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS, a prorrogar el vencimiento para las presentaciones y pagos de impuestos existentes o a crearse que graven los

Ingresos Brutos, Inmuebles, Vehículos Utilitarios afectados a la producción, cuyos vencimientos operan durante el período de vigencia del Estado

de Emergencia Agropecuaria.

ARTICULO 5°. Tomen conocimiento a sus efectos MINISTERIO DE PRODUCCION Y

DESARROLLO, SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS y DIRECCION

PROVINCIAL DE EXTENSION RURAL.

ARTICULO 6°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:16:48

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa